

**BERNAL SUÁREZ, J. B.: DERECHO HUMANO A LA FAMILIA. RETOS Y ALCANCES EN EL SIGLO XXI. UAEM-Gedisa Editorial, México, 2017, 174 páginas.**

DOI: <http://dx.doi.org/10.15304/dereito.27.2.5084>

El derecho de las personas a vivir y desarrollarse dentro de una familia es una necesidad de primer orden dado el impacto que tiene en su desarrollo, así como en la vida personal y social de sus integrantes.

El derecho a la familia suele ser abordado desde la rama del derecho privado, es decir todo lo concerniente al estado de las personas. No obstante, la novedad que presenta el libro *Derecho Humano a la familia. Retos y alcances en el siglo XXI* es que a diferencia de lo anterior, aborda el tema del derecho a la familia desde la óptica de los derechos humanos.

La primera justificación que hace el autor para sostener esta teoría se basa en la naturaleza jurídica y en la esencia misma de la familia, desde esta perspectiva entiende que "al ser una instrucción natural, la familia existe por la propia naturaleza del hombre" y que en este sentido "negar este derecho es como negarle al hombre el carácter de persona, el dominio sobre su propio ser".

En consecuencia, de lo anterior y desde una postura iusnaturalista, el autor retoma la conceptualización de los derechos humanos y su **vínculo** con la dignidad para reafirmar su propuesta.

La titularidad de este derecho señala el autor, va más allá de la figura del matrimonio; la diversidad de tipos de familia que actualmente existen hace necesario el reconocimiento de este derecho para todos los supuestos. Al proponerse el análisis de la institución de la familia desde el campo de los derechos humanos es evidente que debe ser reconocido para todas las personas.

Otra de las relevancias que enmarca la obra es la situación de abandono que viven diversos grupos en situación de vulnerabilidad como las niñas, niños, los adultos mayores y las personas con discapacidad. En concordancia con esta realidad social, se evidencia la necesidad que tienen estos colectivos en cuanto a que se les garantice su derecho a tener y vivir en familia.

El planteamiento que hace el autor, José Benjamín Bernal Suárez aborda asertivamente las problemáticas que se observan al incorporar el derecho a la familia como un derecho humano. En primer lugar se observa una doble naturaleza jurídica, como un derecho personal y como un derecho colectivo, es decir una conjunción entre la titularidad de los derechos de quienes integran la familia y la titularidad de la propia institución como sujeto colectivo de derechos.

Derivado de esta dualidad se desprende el contenido del derecho humano a la familia al que hace referencia el autor: los derechos familiares de la persona y los derechos sociales.

Los derechos familiares de la persona son aquellos que se desprenden directamente de cada miembro de la familia en cuanto a su calidad de integrante del grupo. Dentro de este grupo podemos ubicar por mencionar algunos, el derecho a contraer matrimonio, el derecho a decidir el número de hijos, el derecho a la vida, etc.

En el otro extremo del contenido este derecho humano ubica los derechos sociales de la familia, los cuales se constituyen en cuanto a su calidad como institución reconocida por los Estados. El derecho a la seguridad social, a la salud, al trabajo, a una vivienda digna son algunos ejemplos de estos derechos.

La protección de este derecho ya no se limita al esquema de la familia tradicional. La complejidad de la realidad social hoy exige el aseguramiento de los derechos humanos para los integrantes de cada grupo familiar, independientemente del tipo de familia de la que se trate.

Como todos los derechos humanos, el aspecto de la vulnerabilidad ocupa una gran relevancia dada las implicaciones que supone a la vida, dignidad e integridad de sus titulares. Al abordar este aspecto se resalta la relación entre el derecho a la familia y la vulnerabilidad, así como la necesidad de mecanismos y políticas públicas para garantizar el ejercicio y disfrute del derecho humano a la familia.

Aunado a lo anterior el autor ofrece un cuadro comparativo en relación con la regulación que tiene el Estado mexicano en cada una de sus entidades federativas respecto al derecho a la familia. En el mismo aspecto normativo, se hace un comparativo de algunos de los países que cuentan con una regulación expresa del derecho humano a la familia, sobre todo en Latinoamérica.

La pertenencia a un núcleo familiar es una necesidad básica del ser humano, cuya naturaleza es la de un ser sociable. Vivir aislado afirma el autor, "constituye en sí una pérdida de la identidad cultural del ser humano". Al final se concluye reafirmando la importancia y trascendencia que tiene la familia tanto en el desarrollo de la sociedad como en el ámbito del desarrollo personal de sus integrantes.

Bajo esta premisa el autor advierte la necesidad de un cambio de perspectiva en relación con la técnica de protección de la familia la cual ha estado centrada en la rama del derecho privado y que hoy requiere ser estudiada desde el ámbito de los derechos humanos en cuyo sitio encontrará más herramientas y mecanismos para su efectiva tutela y su pleno ejercicio.

Estas aportaciones, en suma con las fórmulas y reflexiones vanguardistas que se plasman en el libro, son algunas de las cualidades que le distingue de otros trabajos de investigación. Es una lectura ampliamente recomendada por contener un tema de actualidad cuyo contenido será, segura estoy, en beneficio de toda la comunidad científica y académica, pero sobretodo de aquellas personas que dedican su vida a la defensa y promoción de los derechos humanos. Porque solo a través de

la suma de esfuerzos podremos lograr una transformación social, cultural y jurídica cuyo fin principal sea un mundo más justo y una vida en paz para todos los individuos.

*María José Bernal Ballesteros*  
*Profesora de la Facultad de Derecho*  
*Universidad Autónoma del Estado de México*  
[majo.ballesteros07@gmail.com](mailto:majo.ballesteros07@gmail.com)